



FAMILIA ACTUAL

Mujer y crisis matrimonial

Hay muchas crisis matrimoniales. Tomaré dos situaciones que considero graves y en las cuales se ve involucrada la mujer; apareciendo realmente como víctima: a) el incumplimiento de la ayuda alimentaria por parte del marido y b) la violencia física y psíquica.

Por ahora consideraré a un sector de la sociedad que es el que llega donde los abogados, ya sea para litigar o para mediar y el caso donde hay hijos menores que están a cargo de la madre.

Hay varias razones por las cuales se incumple el deber alimentario: pérdida real del trabajo por parte del ex marido y sus dificultades para conseguir otro, su falta de disposición al trabajo en general, (vagabundería), enfermedad, y similares.

Sin embargo, de acuerdo con mi experiencia profesional debo manifestar, dolorosamente, que la primera razón del incumplimiento de la obligación alimentaria es la falta de conciencia de la paternidad.

Es una "limitación" subjetiva muy difícil de tratar dado que la paternidad solo se llega a adquirir en verdad después del nacimiento de los hijos. Antes, solo hay una expectativa, un deseo, una ilusión.

Desde luego que existen muchos padres que rompen ese esquema y sienten realmente su paternidad desde el momento mismo de la concepción y durante todo el embarazo de su esposa. Más esa, lamentablemente, es la excepción.

Lo que en la madre es "instinto", (su maternidad), para el padre es aprendizaje de la experiencia de serlo. Los lazos afectivos que sustentan los vínculos parentales se forjan durante largos períodos. Las causas de la violencia, también, son múltiples: temperamento agresivo del varón, la inseguridad que lo lleva a una situación de protesta infantil (pero con la potencia de un adulto), alguna afección psíquica como la misma depresión, angustia reactiva por el desempleo, crisis de la edad madura, alcoholismo u otra enfermedad parecida y varias más.

Las medidas judiciales, tal y como las conciben hoy la mayoría de jueces familiares, no pueden modificar esas causas. Pueden limitar el factor de la perturbación, la molestia pasajera, mejorar si se quiere las condiciones, pero aún en estos casos desarticula a la familia en otros aspectos. No se toman medidas de manera integral.

Normalmente la mujer tolera la violencia por la dependencia económica, referida tanto al hábitat como al dinero para vivir y así desde esa perspectiva cuesta mucho ayudarla, como cuesta mucho también cambiar la actitud del mando.

La orientación más realista es sugerir que ella realice algún tipo de actividad fuera de la casa para lograr su independencia económica subjetiva, como persona, como mujer, como esposa.

Desde luego que esa sugerencia debe ir acompañada del tratamiento integral con el marido para verle ver su responsabilidad, con números reales, presupuesto real de su hogar. Y solo para el caso del "no" rotundo de su parte, proceder con la demanda de pensión alimentaria.

Ganar un dinero por la esposa, cumplir horarios, aunque no le permita el ideal de sostener a sus hijos, le posibilitará modificar su posición de sometimiento y humillación.